



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2022 00062 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Para la Efectividad de la Garantía Real.*
Demandante: *Bancolombia S.A.*
Demandado(a): *Diana Paola Barreto Hernández.*

Se **REQUIERE** a la parte demandante el cumplimiento de la carga procesal que le corresponde de acreditar el registro de la medida de embargo sobre el inmueble hipotecado, para tal efecto se le concede el término de **TREINTA (30) DÍAS** siguientes a la notificación que de esta providencia se le haga, so pena de dar aplicación al numeral 1º del artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **660350fd5dac40725a2d6ba7f8e33efda953df7bb7fe78800d181bf94aa31d85**

Documento generado en 19/10/2022 05:53:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>